



OBSERVATORIO SOCIAL

CUADERNOS DE OBSERVATORIO SOCIAL

DILEMAS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL: **EL ENCUENTRO ENTRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA** **SOCIEDAD CIVIL.**

Mónica Rosenfeld

Número 7 – Septiembre 2005

Dilemas de la Participación Social: el encuentro entre las Políticas Públicas y la sociedad Civil.

Las ciencias sociales viven de los conceptos. Tallarlos es un arte, en cuanto artesanía, un hacer. No pueden ser producidos en serie, según la vieja ortodoxia fondista: es necesario tomarlos, uno a uno, en su idiosincrasia, en su integridad

Renato Ortiz, taquigrafiando lo social

Introducción

El objetivo del presente documento es el de “estabilizar” el concepto y las prácticas de la “participación social” asumiendo su ambigüedad como categoría analítica.

Una profusión de políticas, programas y acciones generadas por el sector público estatal en los últimos 20 años, con apoyo y franco condicionamiento de los organismos internacionales de crédito, integraron el apelativo a la participación de las y los ciudadanos implicados en dichas políticas, en vista a promover y fortalecer sus capacidades ciudadanas y la consecución de los objetivos programáticos (Offe, C 1990). En este escenario los gobiernos latinoamericanos, “re descubrían” a las organizaciones de la sociedad civil como interlocutores de las políticas públicas¹.

Si esta relación entre Estado y organizaciones de la sociedad civil se establecía como una ecuación virtuosa, la participación social a la que se convocaba recogía escasamente los aportes conceptuales y políticos realizados durante las décadas de los 60's y 70's.²

En el otro extremo, “la sociedad civil” (categoría tan compleja como la de participación) no siempre parece estar a “tiro” de esta convocatoria en los términos y condiciones que el Estado propone. Sin embargo, una multiplicidad de organizaciones e individuos se integraron e integran a experiencias de “participación” como protagonistas, agentes, representantes, socios.

Cuáles expectativas e intereses (individuales, del orden del bien común, e institucionales) ponen en juego los “participantes” en este espacio de interacción?, De que orden son estos intereses: instrumentales (medios con arreglo a fines), prestigio, acceso a otras esferas de actuación, político? Que *quantum*, en términos de cantidad y calidad, puede sostener y satisfacer esta *interacción* entre Estado y organizaciones e individuos de la sociedad civil?

Sobre la satisfacción de las expectativas e intereses de las personas y grupos, es que se establece la *confianza básica* (la que debe ser refrendada periódicamente en tanto que las bases sobre las que se asienta son tan precarias como lo es la

¹ La relación Estado – organizaciones de la sociedad civil, sobre todo las vinculadas a lo social no es nueva y fue casi siempre turbulenta. Un exhaustivo recorrido por esta relación se encuentra en Las participaciones de la pobreza. Cardarelli, G y Rosenfeld, Buenos Aires, Paidós 1998 y en La Gestión Asociada, Una Utopía Posible?. Instituto de gobernabilidad. 2000

² Idem.

legitimidad de la esfera estatal), indispensable para implementar las acciones³. Ciertamente, ambos *campos* se interperlarán a lo largo de este documento y del proyecto.

Por **fuera** de esta modalidad de relación entre Estado a través de sus políticas y sociedad Civil, los países de América Latina son testigos (y protagonistas) de la emergencia de nuevos actores y movimientos sociales, la participación activa de amplios sectores de ciudadanos y ciudadanas en defensa de la vida, contra la impunidad de la justicia, a favor de una mejor y más justa distribución de ciertos bienes y servicios. En estos procesos, fragmentados, particularistas, contradictorios, se evidencia la ausencia de partidos políticos capaces de dar cuenta y articular, a través de la Política, las demandas sociales (Portantiero, J.C. 1988).

1.- Acerca del encuadre analítico

El **objeto de estudio** al que este documento alude, son las prácticas participativas que vinculan al Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil en distintos contextos culturales y territoriales y la **incidencia**⁴ que estas prácticas ejercen sobre dichas esferas (ej: cambios evidentes en los actores involucrados a través de nuevos arreglos institucionales) y en los sujetos participantes.

El marco de este objeto de estudio es el **espacio (público) de encuentro e interacción** entre las políticas públicas y la participación social, **campos** (* Ver anexo) que se vinculan a partir de supuestos (necesidades, biografías, resistencias) que los actores (sujetos, instituciones, sociedad civil, lógicas de acción) traen al converger.

Importa destacar el concepto de **espacio**, como aquel que permite hacer consciente la experiencia de estar y pertenecer al mundo y a la sociedad en que vivimos, en un tiempo y contextos determinados. Con este sentido, el **espacio** es un medio del que se vale y donde se sustenta la experiencia individual y colectiva de los actores, por tanto, está ligado directamente al desarrollo de las capacidades de acción humana (**Vicherat, Daniela** *Algunas reflexiones sobre espacio público y democracias*. IIG).

Este espacio de interacción es, entonces, el **observable** de procesos complejos que lo anteceden y que *incidiría* en la manera en que este espacio se constituye y se modela, entre los cuales se relevan:

³ Esta **acción** despliega una multiplicidad de micro procesos que inciden, modifican / transforman de alguna manera más o menos observable, inmediato o mediato (según sea el alcance de la participación) el contexto de actuación y a los sujetos involucrados. Argumentos similares se encuentran en Cardarelli, G y Rosenfeld M.

⁴ **Incidencia** es tomado aquí según la define el diccionario castellano: *Lo que sucede en el curso de un asunto o negocio y tiene relación con ello* (ej. comentaban las incidencias del encuentro) o también, *Influencia de un número de casos en algo, normalmente en las estadísticas*, (ej: la subida del precio de los pisos ha tenido gran incidencia en el índice de precios al consumo). El atributo con el que el término incidencia "reaparece" en la agenda pública de la mano de OSC.s y de los organismos internacionales, deviene de una mala traducción de la palabra inglesa *Advocacy*, que en un sentido amplio se refiere a abogar en defensa de derechos colectivos. Con ello como trasfondo, algunos glosarios definen que "...La incidencia supone el uso de una gama de acciones destinadas a lograr cambios en la esfera pública, orientadas principalmente a activar el derecho de las personas, a reequilibrar la distribución del poder y a construir comunidades más equitativas e inclusivas. Manual de participación e incidencia para organizaciones de la sociedad civil. Temas – Foro del Sector Social. Noviembre 2004.

- a) El momento del ciclo de construcción de la política pública (diseño, negociación, disputa de intereses) en el que los actores de las organizaciones de la sociedad civil son convocados a integrarse a estos espacios
- b) La incidencia directa que ejercen las organizaciones de la sociedad civil en la construcción de la **agenda** que da soporte a la política pública, (movilización social en torno a demandas sociales, "lobby", "advocacy", diseño, elaboración, ejecución, evaluación)
- b) la biografía de los sujetos (estatales o de la sociedad civil) u organizaciones participantes atendiendo a sus experiencias de participación (política, social) anteriores, cualidad de las expectativas (capital cultural y social que portan los integrantes), coincidencia entre demandas y oferta, etc.

La pretensión del proyecto es formular a partir de este *observable* y la sistematización de *buenas prácticas* algunas consideraciones conceptuales y operacionales que orienten a las políticas públicas (a través de todo el ciclo) a favorecer procesos de participación social que propicien la autonomía de los sujetos y las organizaciones.

1.1.- Precizando términos

Cuando aludimos a lo largo del documento al *Estado*⁵ (nacional) como categoría agregada, no dejamos de señalar la arbitrariedad que ello supone, sin embargo su uso nos permite sostener (i) la fuerza de una *institucionalidad* que se sobre impone a otros actores (organizaciones y personas) no *estatales*, (ii) la hegemonía a la hora de construir agendas de políticas públicas, sociales y, sobre todo, en la construcción del la "otredad" del sujeto al que orienta las políticas.

Una de las definiciones de Estado más evocadas en la actualidad por sintetizar diferentes esferas de comprensión de su naturaleza es la siguiente "...El Estado es la organización del poder político dentro de una comunidad nacional, mediante instituciones objetivas que declaran el Derecho y lo sostienen, conservando el orden por medio de una dirección política y un cuadro administrativo diferenciado. Su

⁵ La literatura orientada a clasificar las definiciones de Estado se multiplican indefinidamente: como hecho de convivencia, de dominación, dualidad entre gobernantes y gobernados, producto de la lucha de clases, asociación, institución, persona moral; clasificaciones por los fines del Estado; como orden jurídico, relación jurídica, sujeto de derecho, patrimonio de afectación, etc.; como soberanía, empresa política, como régimen, como decisión, como personificación de la nación, etc., incluyendo desde las más globalizadoras (el Estado como totalidad del acaecer histórico, según Spengler) hasta las más particularistas, que definen al Estado por alguno de sus "elementos": la población, el territorio, el poder, entre otros. Los conceptos elaborados últimamente por las ciencias sociales pueden ser agrupados, desde los más restringidos a los más amplios, señalando que el Estado *es considerado como una unidad de acción o unidad de autoridad de decisión; como los principios organizadores que dan totalidad –o coherencia estructural abstracta– a las múltiples y diversas agencias de gobierno; como los principios estructurales que definen y constituyen las relaciones sociales de poder y control políticos en la sociedad; como la estructura duradera de gobierno y mando en la sociedad, o el ordenamiento jurídico tanto en sentido de jure como de facto; finalmente, y en el sentido más amplio, como orden normativo dominante en la sociedad (Benjamin y Duvall)*. Las definiciones más clásicas acentúan aspectos sociológicos: "una estructura de dominio, duraderamente renovada a través de un obrar común actualizado representativamente, que ordena en última instancia los actos sociales sobre un determinado territorio", privilegiando la organización y afirmando la unidad dialéctica ser-deber ser (H. Heller); "unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación, y formada por hombres asentados en un territorio. En este marco, la definición elaborada por Carlos Fayt es la que hoy reúne un importante consenso porque sintetiza varias de las cuestiones centrales que plantean las varias esferas disciplinares a las que se aludió.

estructura tiene como elementos esenciales el poder, el ordenamiento jurídico, la población y el territorio. La soberanía, como cualidad del poder, y el imperio de la ley, como cualidad del ordenamiento jurídico, proporcionan significación y sentido a la estructura” (Carlos Fayt). Este acercamiento nos permite además justificar nuestra opción.

A los fines del proyecto, la categoría de *Estado* integra cuestiones tan disímiles como:

- (i) la fragilización interna del Estado – Nación a causa del debilitamiento del Contrato Social y del estrechamiento de las identidades colectivas (Rosanvallon, P)⁶
- (ii) es encarnado por los gobiernos elegidos por el voto popular por un período determinado (Weber, M) y con ello el predominio de lógicas de acción propias de cada gestión
- (iii) su heterogeneidad interna, *campo* en permanente disputa
- (iv) su permeabilidad a las influencias de sectores de poder (simbólico, económico, formadores de opinión por sobre los intereses del conjunto)
- (v) la impronta que le otorga la gestión de funcionarios /as o “burocracias” a la hora de viabilizar u obturar procesos más o menos activos de participación
- (vi) la mayor o menor transparencia con que la gestión pueda construir *confianza*⁷ y *legitimidad* en las interrelaciones con los interlocutores de la sociedad civil.

Por su parte, la delimitación de la categoría de **Sociedad Civil** para el objeto de estudio del presente proyecto remite a una cuestión también compleja.

Al igual que la participación social, la sociedad civil ha adquirido en los últimos años una enorme importancia no sólo en los círculos académicos e intelectuales sino también políticos y sociales. Su resurgimiento parece responder a distintos fenómenos políticos de evidente actualidad: a) la crisis de los partidos políticos en las democracias modernas, los cuales encuentran cada vez más dificultades para representar y agregar intereses sociales, pues responden cada vez más a las utilidades de sus élites internas; b) el imperativo de redefinir los alcances y límites del rol del Estado y de la sociedad a la luz de la emergencia de nuevos actores y movimientos sociales; c) la pérdida de legitimidad de las fórmulas de gestión económica y d) el cuestionamiento público del universo de los políticos y la política por prácticas corruptas y de espaldas a la ciudadanía.

En los hechos, señala Norbert Lechner que el “retorno” de la sociedad civil ha sido provocado y alentado por dos procesos históricos de la segunda mitad del siglo XX: a) la crisis del Estado benefactor en los años sesenta y setenta, y su sustitución por los experimentos institucionales neoliberales y neo corporativista, y b) la caída del muro y el consecuente reordenamiento de los factores de poder mundial.

Con este escenario como marco, sobreviene “... una nueva percepción de lo público por parte de los actores del Estado y de una buena parte de la sociedad, quienes habían homologado **lo público con lo estatal** en el sentido de que era sólo éste

⁶ Pierre Rosanvallon. Por una historia de los políticos FCE. Buenos Aires 2003

⁷ Lawrence Cornu, señala que “...” más allá de los principios, de las instituciones y de su historia, la vida democrática se juzga partir de ciertas prácticas “concretas” ligadas a una cierta capacidad de relacionarse a propósito de los asuntos comunes, una cierta vida del debate público: a partir de modos ciudadanos de habitar o entender el espacio político. La **confianza**, al menos bajo algunas de sus formas, condiciona o caracteriza esta sociabilidad pública que permite pensar la libertad como una intersubjetividad ciudadana.

último el que establecía un orden social.” (Raggio, AM.1999)⁸. Lechner, sugiere a su vez, que la revalorización de la sociedad civil atiende a una reconfiguración del rol del Estado y una suerte de privatización y tercerización, basada muchas veces en la ausencia de legitimidad, de las acciones que le eran propias⁹.

La discusión actual sobre la emergencia de la sociedad civil gira en torno a varios dilemas: ¿cuáles son los alcances y límites de la esfera del Estado y la esfera de la sociedad civil y cómo deben ser las relaciones institucionales entre ambos?, ¿de cuánta autonomía deben gozar los integrantes de la sociedad?, ¿qué papel juega el mercado en la relación sociedad-Estado? (Lechner, N. 1990).

Para algunos autores clásicos, la Sociedad Civil refiere a una dimensión colectiva **contradictoria** en la que se expresan los problemas de la *relación* entre el individuo y el Estado (Hegel en Bobbio y Bovero 1986). O dicho de otro modo, es la *dimensión colectiva* donde se expresan los problemas de la organización de la vida colectiva, en tanto confluyen allí individuos que persiguen su propio interés privado en relación con otras que hacen lo mismo que él.

Las *relaciones de intercambio* que allí se producen son de interdependencia y no están fundadas *en la libertad*. Para Hegel (idem. 1986) resultaban en relaciones interindividuales, (donde los hombres sólo son medios para otros hombres). Marx (idem. 1986) agrega a esta argumentación que los vínculos sociales que allí se establecen no pueden *separarse de las condiciones materiales* en las cuales están insertos. Para ambos autores esta Inter-relación está más allá de la conciencia de los particulares¹⁰. En todos los casos la referencia del análisis sobre la sociedad civil es en relación al Estado, ésta es definida más por aquello que no es que por atributos propios.

Gramsci en sus cuadernos de la cárcel (Portantiero, J. 1999), desarrolló un nuevo sentido del concepto de sociedad civil, ligándolo a una *estrategia de acción*. La sociedad civil se constituía así en el *espacio de producción del consenso*, mientras que el Estado era el encargado de la coerción. La sociedad civil queda, en este enfoque, reducida al terreno político donde se “libraba la batalla” entre burgueses y proletarios.¹¹

Independientemente de cuales sean los enfoques teóricos, la sociedad civil, amplió su horizonte de participación y afianzó sus mecanismos de actuación incidiendo en la calidad de la democracia, como observó Tocqueville en el siglo XIX.

⁸ Ana María Raggio. República sin ciudadanos? En filosofía de la ciudadanía. Sujeto Político y Democracia. Hugo Quiroga, comp. 1999. Politeia

⁹ Lechner Norbert, Los patios traseros de la democracia. 1990. Fondo de Cultura Económica.

¹⁰ Para Kant () , en cambio, es el ...“Estado quien forma o **produce sociedad**. Puesto que la sociedad civil no puede por sí traducir sus intercambios a reglas generales o técnicas idóneas –es incontrolable por sí misma, puesto que no depende de la voluntad efectiva e independiente de sus miembros- no puede ser autónoma ni conducirse al bien común –fin de toda colectividad-“ Por lo tanto, como totalidad sólo expresa la heteronimia de los sujetos sociales, no puede darse leyes, ni puede autorregularse. Razón por la cual requiere para subsistir de un Estado que la regule

11.- Los países occidentales vivieron durante los siglos XIX y XX Estados liberales, regímenes autoritarios y totalitarios en sus distintas variantes, experimentando una variedad importante de relaciones entre el Estado y la sociedad. Siguiendo a Pérez Díaz, podemos afirmar que “...el juego resultó ser muy complejo, con fases alternas de protagonismo del Estado y de la sociedad civil. En cierto sentido no se trató de un juego de suma a cero, ya que ambos, Estado y sociedad, aumentaron el ámbito y el volumen de sus actividades [...]. (Agosto, G 2003)

La emergencia de los Estado de Bienestar después de las 2º guerra mundial, “congelaron” los debates sobre la sociedad civil, su caracterización, los alcances y el rol a desempeñar en los regímenes democráticos, al menos en Europa y especialmente en América Latina (Agosto, G 2003). Hoy son retomados tributando tanto a los clásicos, sobre todo en la vertiente Gramsciana e integrando los enfoques que reinstalan al sujeto individual en un *campo* particular de actuación en disputa (Tenti.E 1998) (tanto al interior del propio campo como con otros) y con la *cualidad* de incidir en las *institucionalidades* de la Estructura social tanto a través de sus acciones en la intimidad como en aquellas que concretan en la esfera pública (Guidens, A 1994).

Se trata de encontrar una fórmula que integre algunas de las dimensiones teóricas más pertinentes al recorte analítico de nuestro objeto de estudio, de tal forma, y a fin de delimitarla, diremos que:

Sociedad civil es el ámbito en el cuál se producen los *intercambios* (simbólicos, materiales, favores, prestigio) *entre la esfera privada y la pública (estatal y no estatal)*. Los realizan y concretan una gama extraordinariamente heterogénea de sujetos y organizaciones con intereses particulares, económicos, de clase, edad, culturales, que coexisten en tensión *modelando* con su acción la esfera pública y las *estructuras e institucionalidades* propias del ámbito de la sociedad civil y del Estado.

Diremos que, en este ámbito los sujetos son interdependientes y la elección que realicen sobre el tipo y la forma del intercambio entre la esfera privada y la pública¹² se encuentra modelada por su posición relativa en la estructura social.

En este marco, las organizaciones (e individuos) según sea su posición social y el *quantum* de capital social y cultural que porten, se sentirán más o menos condicionados (o libres) a la hora decidir su integración como “participantes” en políticas públicas, especialmente las sociales.

Para que estos intercambios se produzcan deben *mediar* acuerdos que serán refrendados por las normativas jurídicas, por la tradición, por el poder que ejerzan alguno de los actores en la interrelación, *por la confianza*, y/o la fuerza de la legitimidad que portan los actores. Una o varias formas de mediación se ponen en acto al concretarse el intercambio sea con la esfera estatal y/o no estatal en tanto pueden coexistir sin contradecirse.

Sin embargo, las dimensiones de *confianza y legitimidad* cobran un significado central en nuestro análisis: a pesar del peso que el Estado tiene en la definición de las políticas requiere que el *otro* lo invista de una legitimidad simbólica (que está hoy en día francamente en cuestión) para construir el espacio de interacción – participación basado en la confianza.

Todo poder político requiere de legitimidad, y las formas de su legitimación variarán según el orden o tipos de poder del que se trate. Robert A. Dahl afirma que existe legitimidad "...si las personas a quienes se ordena (o se convoca) creen que la estructura, procedimientos, actos, decisiones políticas concretas, funcionarios o

¹² ..."sería en lo público, en tanto ámbito colectivo de regulación de las conductas donde se expresa y se constituye el sentido general de la política: la libertad de los sujetos". Hanna Arendt.

líderes del gobierno poseen la cualidad de rectitud, decencia o bondad moral con el derecho a elaborar leyes obligatorias" ¹³

2.- Aproximaciones al campo de la participación social: sus dilemas conceptuales

2.1.- La participación social como necesidad humana:

Que sea una necesidad a la vez que condición y naturaleza de lo humano, no exime a la participación social de ser una de las relaciones sociales más visitadas en su carácter de categoría analítica. La principal razón es la estrecha relación que establece con la permanencia y fortalecimiento de la democracia y con la constitución del sujeto social. Efectivamente, construir **junto con otros** hace a la condición de lo humano y recrea la cálida sensación de pertenencia a un grupo o a una comunidad (Bauman, S. 2001). Para Oscar Varsavsky¹⁴ (1982), la participación social (y las condiciones para hacerla posible) era una de las necesidades humanas básicas, en el mismo rango que las de alimentación, abrigo y protección. Modela la condición de estar en el mundo.

Para otros autores esta necesidad se manifiesta en estar activo en los procesos de la vida democrática e identificarse con un sistema de gobierno que se concibe como medio para alcanzar ciertos fines "comunes" (Latapí. P 2005). "Participar" es condición necesaria para sostener y fortalecer la democracia (desde el voto que confiere la representación primaria a un gobernante hasta otros procesos de involucramiento en la vida pública). Es a la vez que un **proceso un objetivo**, "...constitutivo de la convivencia democrática y plasmado en las instituciones..." que inspira los comportamientos ciudadanos, así como una **actitud subjetiva** de los ciudadanos/as (idem. P 2005)

Alejandro Pizzorno (1976) destaca el " ...deseo y necesidad de los sujetos de "hacer con otros" y de ello se vuelve **campo de relaciones sociales** y acción colectiva.

Cuando esta práctica social deviene discurso (y apelación) de las políticas públicas debe mediar algún grado de *legitimidad* de quien convoca.

¹³ Rabos y Giner, (1993), advierten que para lograr la legitimidad es importante la representación política, y la capacidad de los partidos de insertar demandas al sistema político como de bajar las demandas, la representación se define como: **la capacidad de un gobierno de poder recepcionar las demandas para representarlas ante el poder de una manera ascendente y de poder representar al poder de una manera descendente**. De esta manera el consenso con los sectores de la sociedad civil se facilita a fin de elaborar demandas y políticas públicas.

¹⁴ Un modelo para comparar estilos de Desarrollo o Políticas Económicas Operativas. Documento de Información para el XIV. Períodos de Sesiones CEPAL, Chile 1971. Para Varsavsky se trataba de definir estilos de desarrollo proyectos nacionales lo cual supone establecer para cada grupo social y a lo largo de un horizonte temporal definido el grado en que la sociedad se propone satisfacer cada una de las necesidades de todo tipo – materiales o no-de os miembros de dichos grupos, para la construcción de una sociedad deseable.

2.- La participación social en el orden procedimental - instrumental:

De la humanidad que conlleva la participación social, deviene instrumento y recurso que portan los sujetos y que se despliega en territorios prefigurados.

Para algunos organismos de cooperación multi y bilateral, se entiende por participación "... al conjunto de procesos mediante los cuales los ciudadanos, a través de los gobiernos o directamente, ejercen influencia en el proceso de toma de decisión sobre dichas actividades y objetivos. La participación ciudadana, así entendida, *no significa decidir sino tener la posibilidad de influenciar las decisiones que deberán ser tomadas por las instancias de autoridad establecidas en cada caso.* Por otra parte, la participación no significa ni la sustitución ni la disminución del carácter de los gobiernos de los países [miembros] como los interlocutores primarios de la institución e integrantes de sus máximos órganos de dirección y decisión (BID)¹⁵.

CEPAL señala que "en el debate actual sobre políticas públicas, no cabe duda que la sostenibilidad de cualquier estrategia de desarrollo descansa en el involucramiento y participación activa de los diversos actores en los procesos de toma de decisiones. Una gestión estatal consensuada requiere de la participación de las partes interesadas, en instancias que permitan fortalecer la **confianza** entre el gobierno y la sociedad civil, ampliándose las oportunidades de cooperación y coordinación. En este sentido, la aplicación deliberada por parte de los responsables de diseñar e implementar políticas públicas, de recursos metodológicos que propicien la participación de los agentes y ciudadanos, contribuye a la emergencia de *sujetos activos de desarrollo*, ya que presupone la constitución de un sujeto colectivo capaz de intervenir con protagonismo en la resolución de sus propias inquietudes. Al ampliar las posibilidades de retroalimentación entre realidades complejas – entre el Estado y la sociedad civil- puede estimular procesos de desarrollo basados en las propias capacidades locales, mejorando el diseño y la rectificación de los diferentes programas de intervención. (CEPAL)¹⁶

Es interesante la advertencia que se realiza en este mismo documento a propósito de la vitalidad que ha cobrado en la última década (1990 – 2000) la "...inclusión de la participación comunitaria en la implementación de estrategias de desarrollo local, ha hecho revalidar las ideas fuerza que caracterizaron las metodológicas participativas desde principios de la década del 60, en tanto éstas han mostrado su viabilidad en descubrir y entender el conocimiento y el saber local (ya sea en torno a lo productivo como a lo cultural), como claves para la sustentabilidad de los proyectos.

No es ocioso señalar que la apelación a la participación en los 60´s se sostenía en marcos conceptuales y de prácticas ligadas a la *política* que articulaba procesos mayores de transformación social, vis a vis el carácter instrumental que asume hoy esta argumentación.

3.- La participación en el orden de la eficacia – eficiencia en vista a la gobernabilidad

Revisando documentos recientes de organismos internacionales y de algunas Fundaciones Privadas¹⁷ se advierte que "... existe una amplia evidencia empírica de que los procesos participativos en los proyectos de desarrollo, adecuadamente

¹⁵ Participación ciudadana, Estrategias para promoverla, BID 2004

¹⁶ Experiencias y metodología de la investigación participativa. John Durston y Francisca Miranda *Compiladores*. Serie políticas sociales N° 58

¹⁷ Documentos de políticas institucionales Fundación Arcor. 1999 (Argentina) y Fundación Carvajal, 2002 (Colombia)

diseñados y conducidos, presentan ventajas en términos de su eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad" (FAO 2003)

Desde una perspectiva más amplia que la de proyectos específicos, la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) ha señalado que el "fortalecimiento de relaciones con los ciudadanos es una sólida inversión en una mejor formulación de políticas y un elemento clave **del buen gobierno**. Permite a los gobiernos utilizar nuevas fuentes de ideas relevantes, de información y de recursos cuando toma decisiones. Igualmente importante, la participación contribuye a construir confianza en el gobierno, eleva la calidad de la democracia y fortalece la capacidad cívica".

Por su parte en la Cumbre de las Américas de Santiago de Chile (1998) los Jefes de Estado destacaron que "la fuerza y sentido de la democracia representativa residen en la participación activa de los individuos en todos los niveles de la vida ciudadana". También asumieron el compromiso de profundizar la educación para la democracia y promover "las acciones necesarias para que las instituciones de gobiernos se conviertan en estructuras más participativas". Asimismo, encomendaron al BID "desarrollar e implementar junto con los estados interesados y otras instituciones interamericanas, mecanismos financieros hemisféricos dedicados especialmente a la implementación de programas orientados hacia el fortalecimiento de la sociedad civil y los mecanismos de participación pública".

Para el Banco Mundial (2002), la participación no debe ser concebida como un curso alternativo a los procesos e instituciones del sistema democrático sino como una forma de su ensanchamiento y profundización y legitimización. En efecto, mecanismos efectivos de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas permiten la reedición periódica de la legitimidad de las instituciones y autoridades democráticas. Es decir, el desafío está en maximizar la participación provocando la menor perturbación, en términos de tiempo y recursos, en el proceso de preparación de las operaciones.

Los organismos internacionales de crédito son uno de los actores con mayor incidencia en la construcción de las agendas de la participación social y ciudadana en las políticas públicas de los gobiernos de los países en desarrollo. Estos gobiernos retradujeron dichas agendas según sus propias concepciones sobre la participación de la sociedad civil, de la política y de las formas de "construir sociedad" elaborando una retórica convergente con dichas agendas.

En este sentido, el discurso de los 90´s no ha sido puesto en crisis en los ámbitos internacionales y nacionales. Los supuestos que subyacen a la participación social son similares, ampliando a la esfera de la gobernabilidad (buen gobierno, transparencia, lucha contra la corrupción) la preocupación por la emergencia de nuevos conflictos y actores colectivos autónomos del control estatal¹⁸.

Un interesante documento del 2002 producido por la Fundación Arcor avanza en resaltar que la existencia de espacios públicos no estatales lejos de debilitar al Estado y su funcionamiento, contribuyen a la legitimación del mismo y a la eficacia de su desempeño.

4.- La participación como producción social e identidades colectivas: aproximaciones conceptuales.

La Participación **social**, es una relación y una práctica social política que se **"produce"** en un *espacio de encuentro e intercambio entre actores* en la esfera pública y ejerce *algún tipo de incidencia* en el contexto y en los sujetos.

Aun en los espacios de participación más acotados y con baja incidencia en el contexto de la participación, pueden tener en los sujetos participantes una transformación extraordinaria. En estas formas más o menos simples y bajo determinadas condiciones de oportunidad histórica y política pueden anidar formas más complejas de producción de actores e identidades colectivas. Tal el caso de los movimientos sociales que comenzaron en los intersticios que dejaba vacante la cultura o el autoritarismo: el movimiento feminista y el de los derechos humanos, paradigmas de uno y otros.

Importa avanzar sobre las formas de *producción social* que parecen dotarse de mayor autonomía de los condicionamientos de lo "estatuido" porque ello ofrece una referencia para la construcción de ciudadanía. Las acciones participativas, son a la vez que producción social, procesos de **construcción social de la realidad** que devienen **acción colectiva** proceso en el cual se constituyen identidades colectivas, **fuera de los ámbitos institucionales**¹⁹, por el cual se dota de sentido a la acción individual y colectiva" (Melucci 1991)

La **acción colectiva** repara en dos aspectos: a) cómo es el pasaje de lo individual a coincidir y constituirse en un **nosotros** sujeto de la acción (los procesos de identificación colectiva), y b) el sentido que a tal acción atribuyen los sujetos (los procesos de producción de sentido social de la acción)²⁰.

¹⁸ **Quien sabe y quien aprende.** En este mismo sentido los procesos a desencadenar parecen siempre de "arriba" para abajo"...los procesos participativos son una oportunidad para el aprendizaje social e innovación, lo que favorece el compromiso con los cambios sociales. En primer lugar, las personas identifican un propósito común generando, compartiendo y analizando información que les permite establecer prioridades y desarrollar estrategias. Además crean nuevas maneras de hacer las cosas con el fin de lograr los objetivos comunes. Dichas personas llegan a darse cuenta de cómo cada una de ellas, en forma individual o colectiva, deben cambiar su conducta para que las prioridades puedan ser atendidas apropiadamente. Participación ciudadana. 2004. BID

¹⁹ Lo estatuido se manifiesta en las normas y valores socialmente aceptados como legítimos y se anclan en las instituciones sociales de referencia.

²⁰ En este enfoque la constitución de identidades colectivas es clave, para Alain Touraine, (1987), en cambio, "...recurrir a la identidad es recurrir a una definición **no social** del actor social. El llamado a la identidad puede concebirse como un trabajo de la democracia, como la conciencia del esfuerzo mediante el cual los actores de un sistema social — que ejerce gran poder sobre sí mismo y envuelto en cambios constantes — se esfuerzan por

Cuando ello se produce es que las identidades colectivas existentes no alcanzan como referentes en el que inscribir la acción de los sujetos, "...por qué la reducción de la incertidumbre valorativa no se lleva a cabo a través de la acción institucional. Son formas en las que una sociedad o grupos dentro de ellas ensayan para sí la *reducción de la incertidumbre* en tanto las instituciones existentes dejaron de ser referente para ello. En estos espacios de participación ampliada se produce la integración simbólica de los individuos cuya voz no se recoge en los *proyectos existentes en una sociedad*.

Estos enfoques problematizan centralmente la cuestión de la representación democrática - representación por delegación – incapaz de cumplir su promesa de asegurar el bien común de las mayorías. La pérdida de legitimidad de las instituciones que la encarnan pone en crisis la más básica interacción entre los sujetos y las estructuras sociales. Esta fractura deviene, en el mejor de los casos, acción colectiva, participación ampliada, movimiento social –construcción de nuevas identidades- que se generan fuera de las instituciones políticas como espacios de construcción de certidumbre y de sentido²¹.

6.- La relación estado – sociedad civil en el marco de las política públicas, objeto de estudio del proyecto

Retomando algunas de las líneas conceptuales visitadas, en la relación social entre el Estado y las Organizaciones (y sujetos) de la sociedad civil subyace un supuesto: las políticas públicas (y sociales de inclusión) estatales propician formas *restringidas* de participación social a los marcos que el diseño de la política establece. Cualquier acción de carácter colectivo, tal como lo venimos describiendo, que los sujetos y/o organizaciones pretendan desplegar (autonomía y/o interpelación) en el marco de dicha política, el estado tenderá a obturarla.

determinar por sí mismos las condiciones en la cuales se produce su vida colectiva y personal"²⁰.

²¹ Volver la mirada sobre los procesos de emergencia de actores y acciones colectivas solidarias y conflictivas, indagando su articulación con los partidos políticos y con el Estado, significó y significa un campo abierto de análisis de la crisis. Esta se reconoce también como crisis de diferenciación en la medida que alimenta la emergencia de nuevos sujetos portadores que renuevan identidades: el mundo de la ciudadanía se disgrega y se complica". (Portantiero 1988)

Más bien promueve *participaciones* de carácter instrumental que no ponga en duda o en cuestión su *legitimidad* como actor central en la construcción de las políticas. En este sentido, no parece poder ofrecer hoy día certidumbre a los sujetos y actores sociales.

Si este fuera el atributo principal del escenario, ¿cómo propiciar un espacio de encuentro que pueda ser fecundo en términos de propender a la autonomía de los sujetos y organizaciones participantes en esta encuentro entre Estado y sociedad a través de la política pública?,

La teoría de los *campos* de Bourdieu y el enfoque de las *áreas de igualdad* de Alessandro Prizzorno permiten aproximar algunas repuestas a estas preguntas. El campo es descrito *como un sistema o un espacio estructurado de posiciones*. Para el autor este espacio *lo es de lucha* entre los distintos agentes que ocupan diversas posiciones en dicho campo.

Las luchas tienen por desafío la *apropiación* del capital específico del campo (*el monopolio del capital específico legítimo*) o la *redefinición* de dicho capital y cuyas reglas de juego, propias de cada campo son irreductibles a las reglas y desafíos de los otros campos.

Por su parte Pizzorno alude a las áreas de igualdad advirtiendo que "...Cuando un sistema de solidaridad opera sobre la estructura y sobre los valores de un sistema de intereses, el resultado es un proceso que podríamos llamar de formación de **áreas de igualdad**. En otras palabras, dado que el sistema de intereses es un sistema de desigualdades (*campo*), se puede formar un sistema de solidaridad que actúe sobre él, en la medida en que, en un área de acción - por mínima que sea - las desigualdades son negadas" (Pizzorno, A. 1976). La solidaridad se torna concreta a partir de la organización, como asociación entre iguales, frente a los fines comunes que sus miembros se plantean. Así, todos quienes participan, se colocan lógicamente y psicológicamente como iguales frente a un quehacer organizado específico.

Se plantea entonces que, atravesando el sistema de desigualdades, puede generarse un *nuevo campo* con nuevas reglas de juego en vista a construir *el espacio de encuentro entre Políticas Públicas y participación social* que permiten operar *de manera fecunda* sobre la realidad construyendo un *punteo* simbólico que actores de diferentes campos adhieren a cruzar²².

²² Guillermo O´Donnell trae, como apoyo a esta argumentación, la definición de **democracia política**, en ésta expresa ... "si se me concede el derecho de expresar libremente mis opiniones sobre temas públicos, se presupone que yo tengo autonomía suficiente para sostener esas opiniones (incluso si copio la opinión de otros, sigo siendo yo quien la ha adoptado); esta misma autonomía me hace responsable de tales opiniones. Los regímenes democráticos (como sistema legal) están contruidos sobre la premisa que todos estamos dotados de un grado básico de autonomía y responsabilidad, excepto pruebas altamente elaboradas y concluyentes que demuestren lo contrario.

Esta es la presunción que hace de cada individuo un **sujeto jurídico** (*legal person*), un portador de derechos y de obligaciones formalmente iguales no sólo en el ámbito político sino también en obligaciones contractuales, criminales e impositivas, relaciones con agencias estatales y en muchas otras esferas de la vida social. Este hecho, perteneciente tanto a la historia de la democracia como a la historia del capitalismo y del estado moderno, significa que en múltiples **transacciones** sociales se supone que somos igualmente autónomos y responsables como las otras partes en tales transacciones. Desde Karl Marx, este tipo de igualdad puede ser catalogada como "puramente formal" o, peor aún, como una forma altamente eficaz de ocultar las desigualdades que realmente importan. Yo creo que este es un argumento serio, pero que no cubre toda la cuestión: formales o no, estas son igualdades que tienen potencialidades expansivas

De concretarse positivamente este quehacer, ello se **procesará con la conciencia de tener derechos**: estaremos frente a una práctica de igualitarismo situada en el campo de lo político. "El actor no ha accedido al plano de la universalidad, pero sí lo ha hecho al de la igualdad" (Calderón, F. 1988).

Que motiva al sujeto participante?,

- a) Los procesos participativos se desarrollan sobre la **base de intereses y expectativas individuales y colectivas**, y un grado de **legitimidad** otorgado a la oferta realizada por el Estado. Las experiencias y biografías de los sujetos y organizaciones que allí convergen, así como el momento del ciclo de la construcción de la política al que los actores son convocados /as otorgarán su impronta al "encuentro".
- b) La oportunidad de ser parte de un proceso de identificación: La explicación de la existencia del interés común y de las expectativas de desarrollo de ese interés remite, por su parte, a los individuos construyen sus objetivos, hacen elecciones (no necesariamente racionales) y toman decisiones de acuerdo con la percepción de su ambiente, con las **expectativas** socialmente construidas.

Este último concepto **expectativas socialmente construidas** parecen clave en el proyecto que nos ocupa porque "...Sólo si los actores individuales (*sujetos*) pueden reconocer su coherencia y continuidad como actores serán capaces de escribir su propio guión de la realidad social y comparar expectativas y resultados. De este modo, toda teoría de la **acción colectiva** que incorpore el concepto de **expectativas** presupone una teoría de la **identidad**" (Melucci, 1989)²³.

- c) Al ser parte de la construcción de una identidad colectiva, **disminuye la incertidumbre sobre el propio presente y futuro**, atribuye al orden de las preferencias actuales una cierta continuidad y el sujeto adquiriría capacidad para predecir las preferencias y expectativas futuras. El Estado de Bienestar al asegurar, a través de un pacto social solidario, la protección constituía sujetos con la tranquilidad de cierto margen de previsibilidad y de certezas.
- d) Para muchos sujetos que quedaron excluidos estos son territorios que se atreven a transitar para construir una nueva identidad²⁴, esta identidad es sinónimo de "continuidad individual" y de "previsibilidad de preferencias" (Pizzorno, 1987). Efectivamente a través del "apellido identitario" con el que el sujeto se presenta prevé una cierta estabilidad (con los grados de incertidumbre propios de toda previsión) para los valores con los que se actúa aquí y ahora.

Para los sujetos existen estos tipos de incentivos principales: los normativos, la necesidad de satisfacción de expectativas que un individuo percibe como referentes de la propia acción, y los solidarios, la necesidad de un individuo de entrar en relaciones de solidaridad con otros, que le permitan el reconocimiento recíproco de la propia identidad" Pizzorno (1987).

Conclusiones

para una mayor igualdad. (O'Donnell 2001)

²³ Es importante advertir que estos enfoques conllevan una fuerte crítica a las teorías de la elección racional de Olson (1992).

²⁴ Rosenfeld, M. Los nuevos pobres en la comunidad Judía. Sus particularidades. En prensa

Definimos a la participación como una relación de práctica y producción social entre sujetos y organizaciones que *construyen un puente* entre *campos* para establecer áreas de igualdad, que se "**concreta**" en la esfera pública y ejerce *algún tipo* de incidencia en el contexto (ej. nuevos arreglos institucionales) y en los sujetos. El sujeto accede al ámbito de participación por decisión propia con expectativas, deseos, intereses. Dicha opción no necesariamente es una decisión racional con base en un cálculo costo –beneficio. Es un sujeto contradictorio como lo es la vida. Por último, la decisión de integrarse como participante en una política pública estatal está *modelada* por su posición social (si es pobre le quedan pocas opciones, sino lo es operan otros cálculos de prestigio, beneficios secundarios, etc.)

Por cierto, las cuestiones del poder y las disputas por algún tipo de hegemonía (discursivas, prestigio, manejo y gestión de fondos, etc.) que sostengan los actores, contendrán las **particularidades** (reglas del juego) con las que estas cuestiones se resuelven en cada uno de los campos. Para hacer factible el establecimiento de "áreas de Igualdad", los actores, por sus propias expectativas favorables al hecho de construir el espacio, promoverán o estarán expuestos (más allá de la conciencia) a un cambio de prácticas facilitadoras de dicho espacio.

También adelantamos que el Estado por su propia naturaleza propicia participaciones "restringidas", el Estado - Nación se creó para monopolizar la fuerza y asegurar, cuanto menos, el bien común y repartir justicia a través del ejercicio de representación. Promover la participación no es de su competencia, mucho menos si ésta tiende a deslegitimarlo e interpelarlo. Ello no supone que no pueda ser capaz en determinadas oportunidades históricas y políticas construir junto con el /los otros el Puente al que antes aludimos entre su propio *campo* y el otro.

Insistimos en ello porque entendemos que la única instancia de "totalidad" es la **política**, no como el lugar en que se determina el contenido de las esferas culturales y económicas, sino el lugar donde se **encuentran**, donde es posible de algún modo articularlas.

"Y para que haya política, la única exigencia es que haya "sociedad" (y sujetos con expectativas de ser parte de ella) y en este caso sociedad estatal-nacional, es decir, el lugar donde la gente, el pueblo, los actores sociales, los ciudadanos, las clases, como se les quiera llamar, toman las decisiones". Agregamos que es allí descansa la certidumbre de la sustentabilidad de la democracia. (Garretón, M 2002)

Bibliografía

Agosto, Gabriela. (2003): *Capital Social Comunitario en la República Dominicana*. Centro de Estudios Sociales Padre Juan Montalvo s.f.. Santo Domingo, República Dominicana.

Bourdieu, Pierre. *La Miseria del Mundo*. FCE. México. 1993

Bourdieu, Pierre. *La Distinción, Criterios y Bases Sociales del Gusto*. Taurus. España. 1998

BOBBIO, Norberto – BOVERO; Michelangelo. *Sociedad y Estado en la Filosofía Moderan. El modelo naturalista y el modelo hegeliano-marxista*. Fondo de Cultura Económica. México, 1986

Cardarelli, Graciela, Rosenfeld, Mónica. *La participación al borde de un ataque de nervios. Cuadernos de trabajo*. UNICEF 1991

Cardarelli, Graciela, Rosenfeld, Mónica. *Las participaciones de la pobreza*. Editorial Paidós. Bs.As. 1998

Calderón Fernando y dos Santos Mario. *Lo político y lo social: bifurcación o síntesis en la crisis. En los conflictos por la constitución de un nuevo orden*, CLACSO, 1988

Camou, Antonio (2004): "Estado mercado y sociedad civil en la Argentina actual. Una mirada desde la Universidad y algunas tesis para la discusión". En *Fortaleciendo la relación Estado-Sociedad Civil para el Desarrollo Local*. CENOC-Libros del zorzal, Buenos Aires.

Durston John y Francisca Miranda. *Experiencias y metodología de la investigación participativa. Compiladores. Serie políticas sociales N° 58 CEPAL*, 1998

Flifisch, Angel. *La Política como Compromiso Democrático*. FLACSO, Chile s/f
Garretón Manuel. *Actores Sociales. Cuadernos de la CEPAL* 2003.

Garretón Manuel. *Hacia una nueva era política. Estudio sobre las democratizaciones*. FCE. M México. 1995

Giddens, Anthony. *Consecuencias de la Modernidad*. Alianza Editorial. España, 1993.

Giddens, Anthony. *La tercera vía*. Taurus. Madrid 1999

Habermas, Junger. *Política conservadora, trabajo y utopía hoy*. En *Ensayos Políticos*. Editorial Península. 1988

Lahire, Bernard. *El trabajo sociológico de Pierre Bourdieu, deudas y críticas*. Siglo XXI editores. Buenos Aires. 2001

Latapí, Pablo. *La participación de la sociedad en la definición de políticas públicas de educación: el caso de Observatorio Ciudadano de la Educación*. (2000)

Lechner Norbert, *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y Política*. Fondo de Cultura Económica. Bs.As. 1990

Manual de participación e incidencia para OSC. Temas – Foro del Sector Social. Buenos Aires. 2004

Mayntz Renate. El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 21 (Oct. 2001). Caracas.

Melucci, Alberto. El Desafío del Movimiento Simbólico de los Movimientos Sociales. *Social Research*. New York. 1985

Melucci, Alberto, La acción colectiva como construcción social. Estudios Sociológicos, IX. México 1989

Melucci, Alberto. Nomads of the Present. Social Movements and Individual Needs in Contemporary. Society, Londres: Hutchinson. 1989

Nun, José. La rebelión del coro. Estudios sobre la racionalidad política y el sentido común, Nueva Visión. Buenos Aires. 1989,.

Offe, Clauss. La abolición del control del mercado y el problema de legitimidad en el capitalismo y Estado Madrid. Revolución. 1990

Olson Marcus. La Lógica de la Acción Colectiva. Cambridge.1965

Pizzorno, Alessandro. Introducción al Estudio de la Participación Política. SIAP, Planteos. Buenos Aires 1976.

Pizzorno, Alessandro. Participación, la problemática realización de un ideal. UNU, México 1987

Pizzorno, Alessandro. Apuntes sobre Capital Social. Colección Popular. FCE. 1999

Portantiero, Juan Carlos. Los usos de Gramsci. Grijalbo, Buenos Aires, 1999

Portantiero, Juan Carlos. La producción de un orden. Ensayos sobre la democracia entre Estado y Sociedad. Nueva Visión. Buenos Aires. 1988

Touraine, Alain, Que es la Democracia?, FCE. Buenos Aires. 1995

Touraine, Alain. El regreso del Actor. Buenos Aires: EUDEBA 1984.

Raggio Ana María. República sin ciudadanos? En filosofía de la ciudadanía. Sujeto Político y Democracia. Hugo Quiroga, comp. Politeia. 1999.

Anexo

Acerca del concepto de Campo en Pierre Bourdieu

(*) Los elementos fundamentales y relativamente estables de la definición de campo que puede extraerse de las diferentes obras y artículos de Bourdieu sobre la cuestión son los siguientes:

- Un campo es un microcosmos dentro del macrocosmos que constituye el espacio social nacional y global
- Cada campo posee reglas de juego y desafíos específicos, irreductibles a las reglas y desafíos de los otros campos
- Un campo es un sistema o un espacio estructurado de posiciones. Para el autor este espacio lo es de lucha entre los distintos agentes que ocupan las diversas posiciones en dicho campo. Las luchas tienen por desafío la apropiación de un capital específico al campo (el monopolio del capital específico legítimo) o la redefinición de dicho capital.
- El capital está desigualmente distribuido en el seno del campo, por lo tanto existen, según el autor, dominantes y dominados. Esta distribución desigual del capital determina la estructura del campo, que por ende está definida por el estado de una relación de fuerza histórica entre las fuerzas (agentes, instituciones) con presencia en el campo.
- Las estrategias de los agentes se comprenden si se las relaciona con sus posiciones en el campo. Entre las estrategias invariantes, señala las de oposición entre las estrategias de conservación y las de subversión (del estado de la relación de fuerza existente). Las primeras son más frecuentemente las de los dominantes y las segundas de los dominados (entre éstos últimos las de los recién llegados, antiguos vs modernos, ortodoxos vs heterodoxos).
- En lucha los unos contra los otros, los agentes de un campo tienen interés por lo menos de que el campo exista y por lo tanto mantienen una "complicidad objetiva" más allá de las luchas que los oponen.
- A cada campo corresponde un habitus (sistema de disposiciones incorporadas) propio del campo. Sólo aquellos que hayan incorporado el habitus propio del campo están en situación de jugar y de creer en la importancia de dicho juego.
- Cada agente del campo está caracterizado por su trayectoria social, su habitus y su posición en el campo.
- Un campo posee una autonomía relativa: las luchas que en él se desarrollan poseen una lógica interna, sin embargo el resultado de las luchas externas al campo pesa fuertemente sobre el efecto de las relaciones de fuerza interna.

Bourdieu es, en la teoría de los campos, es decir de la diferenciación histórica de las funciones sociales, tributario de una larga tradición en sociología: Durkheim, Max Weber, Karl Marx, sin olvidar a Norbert Elías.

Reconoce en Durkheim el esfuerzo por describir la modernidad por la diferenciación y complejización de funciones respecto de las existentes en las comunidades de la antigüedad. "...el pensamiento laico y científico se ha separado del mítico y religioso, el arte se ha separado del culto; la moral y el derecho se han separado

del rito...” (Bourdieu. P 1989). Durkheim veía en la fusión de funciones un obstáculo para la realización de la naturaleza de cada una de ellas.

Sin embargo, no todos los ciudadanos, estarían inscriptos necesariamente en un campo. Bernard Lahire (2001)²⁵ señala que la teoría de los campos consagra mucha energía a iluminar las grandes escenas en las que se juegan los desafíos de poder, pero poco a comprender a quienes montan las escenas

²⁵ El trabajo sociológico de Pierre Bourdieu, deudas y críticas. Siglo XXI editores. Buenos Aires. 2001